CLM-A Nº 214255

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 14 DE MARZO DE 1991. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Garcìa Moya

CONCEJALES

D. Enrique Cortès Pèrez

D. Eugenio Benito Ramos

D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira

Dª Josefina Grande Lòzano

D. Nicolas Blanco Gutièrrez

D. Juan Vicente Parejo Martìnez

D. Antonio Rojo Chiloeches

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Nùñez

En Horche a catorce de marzo / de 1991. Siendo las veinte treinta horas y previa la oportuna citaciòn, se —/ reunieròn en el Salòn de Actos de la Casa Consistorial, en primera convo-/ catoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcìa Moya, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el tam-/ bièn Concejal D. Josè Mª Calvo Caballero, con asistencia del infraescrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la / Presidencia se pasò a tratar los asuntos insertos en el orden del dìa siendo el siguiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregùnta a los asistentes si oponen algùn reparo al borrador del acta de la sesiòn anterior.

Tomada la palabra por el Sr. Cortès se solicita rectificaciòn del punto II.

" II. RECTIFICACIÒN DEL TIPO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA", donde en el pàrrafo cuarto se refleja " El tipo de gravà-/ men del impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rùstica, queda fijado en el 0.40%" y en realidad y por tratarse de un error mecanogràfico debe decir:

" El tipo de gravàmen del impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rùstica, queda fijado en el 0,50%.

Los asistentes por unanimidad y con la abstenciòn del Sr. Rojo que no asistiò a la sesiòn anterior, aprueban la propuesta de rectificaciòn del Sr. Cortès.

Al resto del acta no se opone ningùn reparo y es aprobada por unanimidad, con la abstenciòn asimismo del Sr. Rojo que no asistiò a la / citada sesiòn.

II. APROBACIÒN INICIAL DE LA MODIFICACIÒN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL AÑO 1991.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al informe jurìdico emitido al respecto. A continuaciòn el Sr. Cortès expone a los —/ asistentes la justificaciòn de la Modificaciòn de referencia, considerando la necesidad de adecuaciòn de las Normas Vigentes a la nueva situaciòn del Municipio que està experimentando un fuerte auge que demanda mayor -/ suelo Urbano; Asimismo expone que se hablado con los propietarios afectados por el cambio y que en general èstos han estado de acuerdo.

El Sr. Parejo pregùnta què parcelas estan calificadas como -/ parte de urbana y parte de rùstica, contèstando al efecto el Sr. Cortès / y exponiendo que se ha unificado su calificaciòn como urbana.

Sometida a consideraciòn de los presentes la Modificaciòn de las citadas Normas son aprobadas con los votos favorables de D. Pedro —/ Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, D. Nicolas Blanco Gutièrrez y D. Juan Vicente / Pàrejo Martìnez y con la abstenciòn de Dª Josefina Grande Lòzano y D. Antonio Rojo Chiloeches.

III. APROBACIÒN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÒN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÒN DEL SECTOR S-1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe jurìdico emi-/ tido al respecto y a continuaciòn el Sr. Cortès expone a los presentes -/ las directrices fundamentales del Plan, cesiones de viales, zona verde y equipamiento, garantìas, etc,. Y acontinuaciòn y despues de un / breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad con la abstenciòn del Sr. Rojo, aprobar inicialmente el Plan de referencia.

IV. ACEPTACIÒN DE INVERSIÒN DESTINADA A CONSTRUCCIÒN DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito 19 de febrero de 1991 remitido por el Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social en /

que se comunica la asignaciòn de inversiòn para construcciòn de Centro -/ Social Polivalente por importe de siete millones de pesetas.

Asimismo se da lectura al informe emitido por el Sr. Arqui-/ tecto Municipal y se informa que se visitò al Sr. Delegado para tratar el tema y tambièn se acudió a la Delegaciòn de Cultura donde se informò que / por el momento no habìa subvenciòn.

El Sr. Alcalde considera que la inversiòn es beneficiosa para el Municipio pero que es preciso financiaciòn para la totalidad de la —/ obra a travès de otros organismos o bien apelando al crèdito pùblico o — privado.

El Sr. Rojo manifiesta que el informe del Sr. Arquitecto no / es veraz porque señala que el Ayuntamiento no dispone de otros edificios màs que la casa Consistorial, y en realidad existe un edificio de pro—/ piedad Municipal, que se està hundiendo y en el que podrìa ubicarse el / Centro Social.

El Sr. Alcalde contèsta que ha sido el Ayuntamiento quien ha indicado al Sr. Arquitecto el lugar idòneo de ubicaciòn del citado cen-/ tro.

A continuaciòn se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la inversiòn de siete millones de pesetas para / la construcciòn de un Centro Social Polivalente y autorizar al Sr. Alcal-de para la firma del convenio correspondiente.

2º.- Financiar el resto del proyecto de la obra no subvencio-nada, mediante aportaciòn propia del Ayuntamiento, subvenciones que se -/ soliciten de otras Entidades Pùblicas y crèdito pùblico o privado si fue-re necesario.

V. APROBACION DEFINITIVA DE CONSTITUCION DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS " VILLAS ALCARREÑAS" Y DE SUS ESTATUTOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al informe ju-rìdico emitido al respecto.

A continuaciòn el Sr. Cortès alude a las reuniones habidas -/ en Tendilla para tratar el presente tema, recordando que se presentò una mociòn a los Estatutos que fuè rechazada por la Asamblea de Concejales y que durante el periodo de exposiciòn pùblica del expediente en Horche, no se habìa formulado reclamaciòn alguna.

Sometida a consideraciòn de los asistentes la Constituciòn definitiva de la Mancomunidad de Municipios " Villas Alcarreñas" y de sus Estatutos, se acuerda su aprobaciòn con los votos de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lòzano, y con los votos en contra de D. Juan Vicente Parejo Martìnez y D. Antonio Rojo Chiloeches.

Y no habièndo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendièndose el presente borrador del Acta.

VºBº

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)